

Civil. CÍTESE a los herederos presuntos y desconocidos del causante José Antonio Cortez Flores, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, con la copia de la demanda y esta providencia, a fin de que la contesten dentro del término de 15 días.

ciones.-
DR. MARIO YÁNEZ URBANO
SECRETARIO 23 DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/86768/cc

TRIBUNAL DISTRITAL No.
1 DE LO CONTENCIOSO

COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSPANETA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES PLANETA TRANSPANETA S.A.

De conformidad con lo establecido en el Art. 234 de la Ley de Compañías y Art. 19 del Estatuto Social, se CONVOCA a las señoras y señores accionistas de la compañía TRANSPORTES PLANETA TRANSPANETA S.A., e individualmente a los Señores Comisarios del período 2011, ZÁPATA NOBOA LUIS ANÍBAL Y OYOS VASCONEZ EDWING ORLANDO de igual manera a los señores comisarios del período 2012, QUISPE ANDACHE JUAN GONZALO Y MARTÍNEZ MOPOSITA GILBERTO RAÚL, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el jueves 24 de mayo de 2012, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Emilio Uzcátegui Oe6-121 y Alonso Pablos esquina, del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Informe del señor Presidente (Dr. Willian Bastidas), Corredor Sur Oriental Sistema Operacional.
2. Informe del Sr. Gerente (Carlos E. Mayorga) del ejercicio económico del año 2011.
3. Informe de los señores Comisarios del ejercicio económico del año 2011.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y Balance del Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2011.
5. Resolver sobre el destino de utilidades y;
6. Lectura y aprobación de la presente acta.

NOTA: El balance correspondiente al Ejercicio Económico de 2011, y sus respectivos anexos se encuentran a disposición de los señores accionistas en el Departamento de Contabilidad de la Compañía, a partir de la presente fecha.

Quito, 15 de mayo de 2012.

Atentamente,

Dr. Willian Bastidas Gallo
PRESIDENTE
TRANSPANETA S.A.

Sr. Carlos Enrique Mayorga
GERENTE
TRANSPANETA S.A.

OBJETO: CONDENAR AL DEMANDADO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LOS QUE ESTAN COMPRENDIDOS EL LUCRO CESANTE Y EL DAÑO EMERGENTE, MAS LOS INTERESES DE LEY QUE CORRESPONDEN AL

Si todos los años arrancáramos un vicio, pronto seríamos perfectos.
THOMAS A. KEMPIS.
Teólogo flamenco.

COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSPANETA S.A.
13 JUN 2012
CAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANA LUCILA RAMOS HERRERA CIA. LTDA.

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANA LUCILA RAMOS HERRERA CIA. LTDA.

La compañía ANA LUCILA RAMOS HERRERA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002326 de 10 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 4.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO Y BIOCMBUSTIBLES...

Quito, 10 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE

Civil.- Notifíquese.- f) Dr. Marco Idrobo Arciniega.- JUEZ TITULAR DE LA PRIMERA SALA.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.- Previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para recibir futuras notificaciones dentro VISTOS: Dra. España González Riofrio, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Temporal del Juzgado Quinto de Trabajo de Pichincha, mediante acción de personal No. 2439 DP.DPP, de 14 de Septiembre del 2011. Radicada la competencia en este Juzgado y en virtud del acta de sorteo precedente, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZONA FRANCA DEL ECUADOR S.A. ECUAZOFRA

De conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía ZONA FRANCA DEL ECUADOR S.A. ECUAZOFRA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día lunes veintiuno(21) de mayo del 2012, a las diez horas (10h00) en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia Ascazubi, Vía Interoceánica S/N Hacienda Guanquilqui, Vía Cusubamba km.45, con el objeto de tratar el siguiente tema:

El Cronograma de Implementación de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF" y su aprobación.

Philippe André Haldemann Bolay
Gerente General y Representante Legal

REVISTA JUDICIAL

La Hora

senalar casillero judicial, para notificaciones que les correspondan.- Tómese en cuenta la casilla judicial No. 3674 del Abogado Luis Vicente Salazar, designado por la parte actora para recibir notificaciones futuras.- Hecho convócase a las partes a este Despacho, personalmente o con procuración judicial debidamente acreditada, para el día veinte de Junio del dos mil doce, a las diez horas, a fin de que se lleve a efecto la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda

lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley.- En consecuencia y de conformidad con lo que dispone el Art. 421 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, los demandados señores CLAVILJO PAZMIÑO SONIA CATALINA Y FUENTES POZO ANDRES RAMIRO, en el término legal de tres días cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones.- Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalado por el actor y la autorización de su abogado defensor.- En merito al certificado de gravámenes adjunto, se dispone la prohibición de enajenar del bien inmueble detallado en el mencionado instrumento publico que son de propiedad de los demandados señores CLAVILJO PAZMIÑO SONIA CATALINA Y FUENTES POZO ANDRES RAMIRO, según consta registrado.- Cítese a los demandados mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Inscríbese en el Registro de la Propiedad del Cantón la medida solicitada.- NOTIFIQUESE.- F) DR. Reynaldo Flor Alvarado.- Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Certificado.- Dr. Luis Chuide Ruano SECRETARIO Hay un sello AR/86803/cc